

t

D. Jeronimo Perez del Barco Bedel
llamareis a Clav. de Diputados para
mañana lunes a las tres de la tarde
p. hacer presente a la Sm. la edad que
por docum. de la Sec. resulte tener el
D. Gutierrez Iner electo de N. y lo
bre ello resolver lo mas con- ^{de} Nadie
falte. Fecha Domingo 23 de Dic. de 1798.

L. Caro
Ror

AVSA



SEÑORES.

Reñtor.
 Cancelario,
 * Navarro.
 * Madariaga.
 * Cartagena.
 * Toledano.
 * Muñoz.
 Carpintero.
 Bajo.
 Alba.
 * Robles.
 Perez.
 * Oliva.
 Rico.
 Roldan.
 Alba.
 * Nieto.
 Sanchez.
 Natividad.
 * Ocampo.
 * Forcada.
 Peña.
 * Arango.
 * Sampere.
 Herrero.
 * Encina.
 Ramos.
 Oviedo.
 Vazquez.
 Ayala.
 Garcia.
 Alonso.
 Salas.
 * Caballero.
 * Ridoces.
 * Yanguas.
 Ximenez.
 Sta. Marina.
 Reirruard.
 * Ayuso.
 Texerizo.
 Campo.
 * Valdivia.
 * Hinojosa.

* Miranda.
 * Arias.
 Mota.
 Alvarez.
 * Mintegui.
 Castro.
 Pando.
 * Sierra.
 Salazar.
 * Barcena.
 Almeida.
 Candamo.
 Gorordogicoa.
 * Ocaña.
 Cea.
 * Fernandez.
 Cortes.
 Ramos.
 Mariño.
 * Herrero.
 Cantero.
 Peralbo.
 Castañon.
 Mayo.
 Zatarain.
 Alvarez.
 Valdemoros.
 Casaseca.
 Delgado.
 * Rafols.
 Casaseca Merchan.
 Casaseca Thomé.
 Roldan.
 Monsalve.
 Bermejo.
 Bara.
 Osés.
 Arrieta.
 Oliva.
 Leon.
 Quadrado.
 Ocampo.
 Perez.
 Laso.
 Ahumada.

Arce.
 Riestra.
 Librero.

* Cuesta.
 * Secades.
 * Recacho.
 * Medina.
 Otero.
 * Zepa.
 * Campal.
 Fuentes.
 * Ortiz.
 * Garcia.
 * Martel.
 * Lecuna.
 * Duro.
 Sampelayo.
 Pesquera.
 Chaves.
 Dominguez.
 Solis.

Diputado

M. Gordon
P. Perer
Imbrancos

por sano
P. h. Calo

P. h. Diebolto

AVSA



Hinojosa fuerenomb N. sus Comi. que
a benignen todologo hai en el particular, y que
traigan a Claustru=

E. Minanda: Puesta eleccion esta bien hecha y bon

del D. Caball. y. fue el D. Encina

E. Cantag. lo mismo

E. Totidano: D=

E. Minanda D=

E. Munoz D=

E. Ania: D= y añade que denombren sus Comisarios
y que estos lo sean p. solicitar la Comf. on to
sus D. Encina e Hinojosa y le propongan a d.
si hai alguna dificultad

E. Mancina: lo mismo=

Cardano: fuerenomb N. sus Comi. que dean
de la Cedula
punto, y traigan a Claustru su dictamen

Ocaña Comi. que pidan la Comf. del Sr. Obi
tobispo de Santiago. y que nose esta entiendo de
tratar de la nulidad de la Eleccion.

4
Henneno: 2^{os} Comis.^s que impⁿ al Canistro
sobre el punto de la Gedula, y protesta el que sonare.
de la nulidad del nombramiento=

Pratols de Encina

Nieto 25=

Arceobispo nombra Comisarios a los 2^{os} 2^{os} 2^{os}
Encina y obido para q^e pidan la Com^o del V.
Arceobispo de Santiago exponiendo a S. E. lo que se ama
combeniente

Sienna de Hinojosa

Penalbo 25=

Casareca Menchan, boto del X. Ayuso

Velet lo mismo=

Secad^o boto de Encina

Arceobispo: Comis.^s como dice el X. Ayuso=

Medina de Encina

M. Ortiz: Comis.^s como dice Ayuso=

M. Pencia: lo mismo=

M. Antel: Comisarios que se nombⁿ Comisarios p^o
que tratando el punto de la Gedula y votaran a Clav^o



Secunda J. Comi. que digan ala Comi. y
al pretendiente que se debe hacer =

Quero lo mismo y si resulta otra cosa por
acuerdo lo protesta y pide por testimonio

Camp. de Secunda

Person de Encina.

Penon J=

Onfranco J=

Lano J=

Galo J=

Rodriguez J=

Jor. Camp. que hecho cargo de lo disp. por Estat.
hagan p[re]sente
~~hagan~~ al Rey o al Consejo lo que certimen
por combeniente.

Jor. D. J. Incha. Eleccion es mala, y que pide testim.
de lo notado en el Plauto anterior, Avenado
de el, como de las dilig. que se han practicado
con el J. Estienro = Secre el Au. de J.



Despues se pago si tratar si al v.º p.º se haora
 de dar el testimonio qe pide p.º en la
 letra, o con mención de los acuerdos y demas
 qe expreja en su mismo voto, y se fue
 votando sobre el particular en la
 forma siguiente.

por Sr. Colidano: quenosedi debe dar testimonio al
 Sr. D.º de lo que dice en su voto, y si de su voto p.º
 mente

Voto: lo mismo =

Voto: F =

En una: lo mismo =

Caran.º quenosede al Sr. D.º testimonio de mas ^{de lo que}
~~expone~~ que la eleccion es mala

Atinosa: quenosede testimonio al Sr. D.º de lo que ^{lo que}
 pide.

En una testimonio voto de su voto =



Anias de Hinojosa

Sevilla: quiesce el testimonio de lo que sea y ~~de~~
de dar: conforme a Estat?

Barcelona: quiesce testimonio solo de suboto.

Cardano: que sede el testim? que pide el 8^o D^o?

Almeria: quiesce el testim? de todo lo que pide

Alcala: quiesce con arreglo a Estat. testim?
de suboto al 8^o D^o.

Anias: Reformo en lo mismo.

Sevilla: lo mismo

toledo 25=

Gorson 25=

Penon: 25=

Castellanos

AVSA



6

6

Acuerdo del Claustro de Dip.^{do} de 24 de Dic^{bre} 1798

Que es inoportuno el tratar en este Claustro de este asunto y que solo se puede tratar de nombrar sus Comisarios que soliciten la Confir.^{on} del S.^{or} Arzobispo de Santiago -

Com.^{os} p.^{os} solicitar la confirm.^{on} en S.^{or} Arzobispo de Santiago =

por D.^o Encina, y Cavallero =

Que al ser p.^{os} se le de testim.^o literal de su voto con arreglo a Estatuto.

por Cartagena

por Cavallero

Le desmay



Con el Ap. 3.º se relaciona en el Claus. de 1798,
de 20 de Diciembre del 1798, y la 1.ª de
San Fernando del 1799. - Dho Claus. con el 4.º
Punto - En Claus. 3.º de 27 de Agosto de 1798
fo de Junio del 1793, se halla la 1.ª de
reclamar con el 2.º de Agosto, por el 1.º de
1798, y de el 27 de Agosto de 1798 se nombra
do con el 1.º de Agosto -

2
Claus. de 27 de Agosto del 24 de Diciembre 1798,

1.º Que es indispensible el haber en
este Claus. en este artículo, y q. solo
alde haberse de nombrar con 1.º de
reclamar la confidencia de
de 27 de Agosto del 1.º de Agosto
de 1798 -

Qm.º para reclamar dho confid
nacion de 27 de Agosto, y 1.º de Agosto.

Que al serh. de 27 de Agosto de 1798
General de su voto con arreglo a 1.º de Agosto
fo -

Estens.



Nº 1

Quarenta maravedis



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

En Salamanca a veinte y dos de Diciembre de mil setecientos noventa y ocho, el Sr. D. Juan de Dios Carrero Rector de esta Vniuersidad, por ante mi el Secretario Dicho: Puesto teniendo en vista el expediente de llevar a Claustro en primera ocasion el punto relativo a que la Vniuersidad nombre Comisario p. pedir la confirmacion de sus Arreglos de la Vniuersidad de Salamanca con arreglo de la Constitucion octava y mediante estar electo por la Vniuersidad en el Claustro de Diputados de veinte de este mes el Sr. D. Pedro Ciburcio Dicitador, se le hara a saber, que en el termino de dos dias, presente en esta Secretaria el titulo de orden, y los documentos que tenga relativos a acreditar su edad; y respecto que esta Matricula y demas documentos que haya en esta Secretaria para la recepcion de Grados, colutara aquella, ponga diligencia por el infrascripto Secretario de lo que resulte a continuacion de este Auto, por el que asi lo probego, mando y firmo en esta Vniuersidad, de que el Secretario hizo fe =

Juan de Dios Carrero Rector

Ante mi
Luis Ledesma



Diligencia

Ofice del Notario P. D. que habiendo pa...

lato, luego inmediatamente ala Casa habitacion
y morada del Sr. D. Pedro Tiburcio Jurienca Juez
de Premas Elecro de esta Cmo. a efecto de notificante
y haecnte saber el auto que amecede; semi pnegunto
por el expueado, que que temia que decinte, y le respondi.
que vida a haecnte saber un auto del Sr. D. de la
Cmo. y me respondi, que mediante ser su persona
de algun decono por las circunstancias en que se allaba
de Doctor y nombrado Juez Ordinario del Patrimonio
y Premas de esta Cmo. existia por estos conceptos el Me-
cado de atencion correspondiente para que se haga
saber o notifique cualquiera probio. de Oficio, y que
mediante a que el dia de Manana hera Domingo;
que pasare en el Lunes proximo, y hoinia con mucho
gusto el expueado auto, y de que asi paso lo pongo
por dilig. para que conete dho dia Mes y Año
dunba expueador =

Juan Man. Tenorio
p. d. No E

Yo el Sr. D. Josef Sederna. Notario publico ordin.



SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

y secretario al muy Ilustre Claustro Univ. y Estudio
general desta Ciu. de Salam^{ca}, en cumplimiento de lo
mando por el Sr. Rector de ella en el Auto que precede
Certifico que por la Matricula al D. D. Pedro Gibario
Gutiérrez, fecha diez y vein de Agosto de mil setecientos
ochenta y ocho, presentada en esta Secretaria quando
comenzo a cursar en esta Univ, resulta que al tiem-
po de matricularse en dho año de ochenta y ocho enpre-
sio tener catorce años de edad. Dese que asi resulta
esta referida Matricula a que me remito, doy el
presente que firmo en Salam^{ca}, a veinte y quatro de
Diciembre de mil setecientos noventa y ocho

Dr. D. J. Ledesma
Secario

Notif. en Salam^{ca} luego incontinenti de el Sr. Rector
recomprto y se me precedido el correcep. recado de
atencion, hizo saber, y mitifique el auto que antecede
al Sr. D. Pedro Gutierrez en su persona, y de que
dar entendido de fize

Perote





Quarenta maravedis.

10

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

El Dor Dⁿ Pedro Tiburcio Gutierrez del Gremio y Claustro de esta R^a Univ^d y su Juez de Pentas nombrado en el claustró del día veinte del corriente M^o, dice: Que habiendole hecho saber el Auto dado por V. S. en el veinte y dos del mismo, para q^e en el termino de dos dias presentase el titulo de orden, y de may documentoy por donde acredite su edad, obedece voluntariamente su providencia; pero tendrá á bien, de q^e con la venia debida de V. S. suspenda la exhibicion de los documentoy, q^e se le piden, en atencion á q^e mereció al Claustro de Diputados la gracia, de q^e le nombrase Juez de Pentas de esta Univ^d: Y q^e mediante á q^e V. S. tiene determinado sea parte á dho. Claustro p^{ra} el nombramiento de comisionero para pedir la confirmacion al Excmo. Sr. Arzobispo de Santiago, lo haga, quando guste, pues si por el Claustro se le piden algunos Documentos,

Sumen al un para acreditar su idoneidad, desde luego está pronto á recibir todo dado en 22 del corriente, y su determinacion, y dar la correspondiente satisfaccion de su diligencias por persona, cuya aptitud consta bastantemente. Salam^{ca} veinte y quatro de Dic^{re} de mil, setecientos, noventa y ocho.

Dor Dⁿ Pedro Tiburcio Gutierrez

por el dia de la s^{ta}. Salam^{ca} 24 de Dic^{re} de 98.

J^{do} Carró Pror

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

AVSA



AMERICAN PATENT OFFICE

THE PATENT OFFICE
WASHINGTON, D. C.
U. S. DEPARTMENT OF COMMERCE
MAY 10 1898



7
Register on the 10th of May in Com. Office
at 24 rue de la Harpe 1898.



1802



Quarenta maravedis

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Ytmo 5or

El D.º D.º Pedro Tiburcio Sutiérrez del Gremio y claustro de esta R.ª Universidad, y su Juez de Pleitos nombrado por el Claustro de Diputados del día veinte del corriente Mes á V. S. Y. hace presente: Que habiendole hecho saber un Auto dado por el Sr. Rtor en el día veinte y dos del presente Mes, enq.º se le mandaba presentax en el termino de dos días el título de Orden, y documentos necesarios para acreditar su edad, há respondido, q.º tenga su s.ªia á bien, el q.º suspenda su exhibicion, pues habiendo sido nombrado Juez de Pleitos por todo el Claustro, está pronto á dar á este, si se lo pidieren, la correspondiente satisfaccion de su Persona, recurriendo en un todo sus sabias determinaciones. Y teniendo noticia, de q.º en el Claustro de si se trata el punto concerniente á este asunto

A V. S. Y. suplica, admita (con la debida venia) la protesta, q.º hace de qualquiera procedimiento, acuerdo, ó determinacion del Claustro, q.º sea en perjuicio del nombramiento de Juez de Pleitos de esta Univ.ª q.º se le hizo en el celebrado el día veinte de este Mes, pidiendo se le dé testimonio de esta su protesta para los efectos, q.º le convengan. Salam.ª 24. de Diciembre de 1798.

D.º Pedro Tiburcio Sutiérrez

[Handwritten signature]

S.º Rtor y Claustro de Diputado de la Univ.ª de Salamanca.



1105



Handwritten text, possibly a return address or recipient information, written in a cursive script. The text is mirrored across the fold of the paper.

Handwritten text in a cursive script, located on the right side of the lower half of the document. It appears to be a signature or a set of instructions.

